



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



## CONVOCATORIA

### CONTACTO JOVEN RED NACIONAL DE ATENCIÓN JUVENIL

#### MODALIDAD: SUPERVISORES/AS DE CASOS

**¿Tienes entre 23 y 29 años, cuentas con título y cédula profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines?**

**¿Te gustaría participar como supervisor o supervisora de casos en “Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil” a partir de la cual se apoya a las y los adolescentes y jóvenes para mejorar su salud mental?**

**¡Inscríbete y participa!**

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad. Así mismo el IMJUVE se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2020 siguiendo el Principio Transversal 2. Política Social, Estrategia 1. Construir un país por bienestar. Respecto al Programa Sectorial de Bienestar 2019-2024 se enmarca en el Objetivo 4.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos, en la Estrategia 4.2 Ampliar los apoyos a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situación de desventaja para mejorar su bienestar.

Por lo anterior, el IMJUVE, en colaboración con Servicios de Atención Psiquiátrica (SAP), Consejo Nacional de Salud Mental (CONSAME), Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC) de la Secretaría de Salud, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Centros de Integración Juvenil (CIJ), convocan a las y los jóvenes a participar en el componente **CONTACTO JOVEN Red Nacional de Atención Juvenil**, que tiene por objetivo: **Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades, a través de acciones de atención a la salud mental, derivación en situaciones de violencias, apoyo intergeneracional y acciones educativas, en su modalidad Supervisores/as de Caso.**





## BASES

### I. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Jóvenes entre 23 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente, que cuenten con título y cédula profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines. Se priorizarán los siguientes criterios:

- Alto compromiso con el trabajo comunitario.
- Experiencia mínima de 1 año en atención psicológica.
- Experiencia mínima de 6 meses en la supervisión de casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica.
- Disponibilidad de mínimo 35 horas a la semana, a partir del inicio de actividades y hasta el cierre en el mes de diciembre del presente año.
- No tener cargo como funcionario/a público/a.
- No ser beneficiaria/o de programas sociales de capacitación laboral, en caso de ser así, una vez seleccionada/o se deberá separar del mismo.
- No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.

### II. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identifica los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llena tu solicitud de registro en el siguiente enlace:  
<https://www.imjuventud.gob.mx:9001/CJO23-1/login>

### III. ¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL COMPONENTE?

- Generar estrategias de atención a la salud psicoemocional de la población joven.
- Incentivar la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- Crear vínculos de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, así como con instancias académicas e internacionales para que contribuyan en especie, capacitación, instalaciones, difusión y/o financiamiento a las acciones de promoción de la salud mental de las juventudes mexicanas.
- Contribuir a la reducción de los factores de riesgo social en la población joven.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del programa Jóvenes Construyendo el Futuro, a partir de acciones virtuales y territoriales.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Prevención de las Adicciones, a partir de acciones virtuales y territoriales.

Estos objetivos son considerados para todo el componente “Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil”, mismo que contempla tres modalidades:

- **Supervisores/as de Casos**
- Servicio Social
- Voluntarios



Para efectos de la presente convocatoria, las y los **Supervisores de casos** realizarán las siguientes **funciones**:

- Participar en las acciones de promoción de la salud mental y de las Estrategias Prioritarias del Gobierno Federal, mediante la asistencia a escuelas, ferias y eventos en territorio dirigidos a servidores públicos, estudiantes, padres y madres de familia y público en general.
- Acompañar el proceso de capacitación de los Servidores/as Sociales y Voluntarios/as.
- Planear y coordinar actividades de seguimiento de su grupo de supervisión.
- Apoyar en las acciones de atención de casos en las juventudes mexicanas.
- Brindar asesoría para atención de casos a sus supervisados (as).
- Apoyar a sus supervisados/as para resolver problemáticas asociadas a la atención de casos.
- Apoyar en el diseño de materiales educativos.
- Generar informes de las actividades realizadas por su grupo de supervisados/as con apoyo de instrumentos de monitoreo especializados.
- Implementar acciones encaminadas a procurar la convivencia armónica de los y las integrantes que conforman su grupo de supervisión.
- Coordinación de las Jornadas de promoción de la salud mental, desarrolladas en su municipio de residencia.

#### **IV. POBLACIÓN OBJETIVO**

En esta convocatoria se podrán seleccionar hasta 15 personas jóvenes entre 23 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que estén interesadas en participar en procesos de supervisión de casos de atención a la salud mental de las juventudes mexicanas.

#### **V. COBERTURA**

El Componente, así como sus objetivos, son de carácter nacional, sin embargo, su cobertura está sujeta a la disponibilidad presupuestal autorizada, considerando la atención prioritaria personas jóvenes entre los 13 y 29 años de edad, entidades, municipios clasificados como zonas de atención prioritaria y a la participación de la población objetivo.

#### **VI. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER COMO SUPERVISOR O SUPERVISORA DE CASOS?**

A cada uno/a de los y las jóvenes seleccionados/as se les entregará un apoyo económico conforme a la siguiente tabla.



Modalidad	Monto máximo de apoyo económico	Número máximo de ministraciones	Mínimo de horas por semana	Duración
Supervisores de casos	\$ 8,500.00 (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Hasta 9 ministraciones	35	Hasta 9 meses

La liberación del apoyo económico está sujeta a la entrega del reporte de avance que cuente con los requisitos de aprobación del área responsable del Componente y a la suficiencia presupuestal del IMJUVE en el Ejercicio Fiscal 2023.

Para la ministración las y los beneficiarios deben contar con su Constancia de Situación Fiscal y una cuenta bancaria a su nombre. La permanencia de las y los beneficiarios de las modalidades: Supervisores de Casos y Servicio Social dependerá de los resultados de la evaluación de los medios de verificación. Al cierre del Programa se realizará una evaluación general, donde se determine la entrega de una carta de liberación o incumplimiento de compromisos, siendo la primera opción determinante para la participación de convocatorias subsecuentes.

## VII. ¿CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE NECESITAS PARA REGISTRARTE?

### 1.- Requisitos

Requisito	Documento
<b>Edad entre los 23 y 29 años cumplidos al término de la operación del Componente.</b>	Identificación oficial, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INE (por ambos lados)</li> <li>• Cartilla de Identidad del Servicio Militar</li> <li>• Pasaporte</li> </ul>
<b>Contar con Clave Única de Registro de Población.</b>	CURP, legible en formato PDF.
Comprobar residencia en el municipio de postulación.	Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, preferentemente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua</li> <li>• Luz</li> <li>• Teléfono</li> <li>• Predial</li> <li>• Constancia de residencia expedida por autoridad municipal o comunitaria (con firma y sello)</li> </ul>





Requisito	Documento
<b>Profesionales jóvenes que cuenten con Título y Cédula Profesional en las licenciaturas de Trabajo Social, Salud Pública, Psicología, y/u otras afines.</b>	Documentos que acrediten, considerando los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula profesional</li> <li>• Título profesional</li> </ul>
Especialización o estudios complementarios en alguno de los siguientes temas: Psicología clínica, salud mental, salud comunitaria, prevención y atención de violencia (familiar, género y social), prevención y atención de consumo problemático de sustancias.	Currículum vitae con documentos de soporte (constancias de participación, certificados, diplomas, reconocimientos, cartas de recomendación, contratos, fotografías, videos, cartas descriptivas diseñadas, informes de actividades, entre otros).
<b>Comprobar experiencia mínima de 1 año en atención psicológica. Comprobar experiencia mínima de 6 meses en supervisión de casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica.</b>	
<b>Contar con las condiciones técnicas para realizar trabajo a distancia.</b>	Carta en modelo libre dirigida al Instituto Mexicano de la Juventud, donde se manifieste contar con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a una computadora</li> <li>• Teléfono celular con acceso a wifi</li> <li>• Acceso a internet</li> <li>• Espacio adecuado para brindar atención de manera virtual</li> </ul>
Alto compromiso con el trabajo comunitario.	Llenar la solicitud de registro alojada en el enlace que indique la convocatoria.
<b>Fortalezas emocionales para atención de personas en situaciones de riesgo.</b>	Llenar los cuestionarios alojados en el enlace correspondiente.
Contar con conocimiento comprobable en el uso de paquetería Office (Word, PowerPoint y Excel) y plataformas de trabajo a distancia.	Documentos que acrediten el conocimiento básico de habilidades digitales, considerando las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Constancias</li> <li>• Certificados</li> <li>• Diplomas</li> <li>• Tira de materias</li> <li>• Historial académico</li> </ul>





Requisito	Documento
<p><b>No tener cargo como servidor público.</b></p> <p><b>No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a la capacitación laboral.</b></p>	<p>Carta múltiple dirigida al IMJUVE, donde se manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No ser servidor público, de ningún nivel.</li> <li>No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.</li> <li>No ser miembro de ningún Consejo Ciudadano y/u Órganos Análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de Instituciones de Gobierno Federal.</li> </ul> <p>En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo, si es seleccionado.</p>
<p><b>No tener cargo como miembro de Consejos Ciudadanos y/u órganos análogos de apoyo al seguimiento y toma de decisiones de instituciones del Gobierno Federal.</b></p>	
<p>Antecedentes de participación en programas (Componentes, Servicio Social, Prácticas Profesionales y/o Voluntariado) del Instituto Mexicano de la Juventud entre el año 2018-2022. <b>(No obligatorio).</b></p>	<p>Documentos que acrediten participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de cumplimiento.</li> <li>• Carta de término.</li> <li>• Constancia de participación.</li> </ul>

### Criterios de priorización

- Antecedente de participación en el Componente Contacto Joven. Red Nacional de Atención Juvenil.
- Antecedentes de participación y desempeño de calidad en el programa presupuestal E016.
- Residir en estados y municipios prioritarios.
- Cumplimiento de criterios señalados en convocatoria.
- Cumplimiento de criterios de paridad de género, no discriminación y de inclusión de población indígena y afrodescendientes.
- Haber concluido su participación en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.

Deberás subir los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la plataforma digital albergada en el siguiente enlace: <https://www.imjuventud.gob.mx:9001/CJO23-1/login> en formato electrónico (PDF) con un peso no mayor a 2MB, a partir del 06 de marzo y hasta el 15 de marzo a las 23:59 (hora centro) del presente año.

**¡Ve reuniendo tu documentación!**



- Recuerda conservar el correo electrónico y contraseña de tu registro.
- Al finalizar tu registro, recibirás un folio de confirmación por correo electrónico. Recuerda verificar la bandeja de correo no deseados.
- **No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación incompleta, o enviadas por otros medios ajenos a la plataforma.**

**Nota importante: La institución convocante no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al cierre de la convocatoria. El simple registro no determina el derecho a obtener algún apoyo.**

## VIII. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS SUPERVISORES DE CASO?

### COMITÉ DE DICTAMINACIÓN

Se conformará un Comité de Dictaminación que estará integrado por un/a Secretario/a Técnico/a quien será funcionario/a del IMJUVE, cuatro representantes de diversas áreas del IMJUVE y hasta dos representantes de instituciones aliadas externas, por invitación del IMJUVE.

La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será elegible cuando en la evaluación haya obtenido una calificación igual o mayor al sesenta por ciento del total de puntos ponderados, con base en los criterios de selección. El dictamen del Comité será definitivo y quedará asentado en el acta de dictaminación.

### Atribuciones y funciones del Comité de Dictaminación

- Validar de forma colegiada y presencial la elegibilidad de las postulaciones, con base en los criterios de selección establecidos en las Políticas de Operación vigentes.
- Validar la congruencia y factibilidad de los materiales probatorios registrados y en su caso, hacer las recomendaciones necesarias.
- Suscribir el acta de dictaminación, verificando que el resultado obtenido corresponda a las postulaciones evaluadas. Las personas que integran el Comité de Dictaminación deberán tener experiencia o conocimientos en los ámbitos temáticos de las postulaciones que dictaminen.
- Establecer los criterios para el proceso de sustituciones en caso de existir bajas de las y los seleccionados durante el desarrollo del Componente.

Cualquier situación no considerada en la presente convocatoria será resuelta por el comité de Dictaminación.

### Funciones del secretariado técnico del Comité de Dictaminación

- Fungir como moderador/a y facilitador/a. Evaluar las postulaciones recibidas de acuerdo con los criterios de selección establecidos.



- Capturar el acta de dictaminación, las observaciones, recomendaciones y evaluaciones emitidas por los dictaminadores a las postulaciones evaluadas.
- Dar lectura al acta respectiva al finalizar la dictaminación y firmar de conformidad junto con los/as integrantes del Comité.
- Tendrá derecho a voz, pero no a voto.

### Proceso de dictaminación

- La Secretaría Técnica del Comité, clasifica y valida las postulaciones.
- La Secretaría Técnica evalúa las postulaciones.
- Instalación del Comité de Dictaminación.
- Se reúne el Comité de Dictaminación para validar de manera colegiada las evaluaciones.
- Se lleva a cabo el dictamen de selección.
- El resultado de la dictaminación será definitivo; la decisión del Comité será inapelable.

### IX. ¿CÓMO Y CUÁNDO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

El IMJUVE dará a conocer los resultados mediante su Portal Oficial, redes sociales y los medios de comunicación a su disposición el **28 de marzo de 2023**. También informará a las y los jóvenes beneficiados del resultado de la dictaminación, notificando su aceptación vía correo electrónico.

### X. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación en el Programa ConTacto Joven, modalidad Supervisores/as de Casos, las y los beneficiarios/as tienen derecho a:

1. Recibir un apoyo económico de acuerdo con el tabulador que se especifica en las Políticas de Operación vigentes, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Componente y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas.
2. Recibir capacitación por parte del IMJUVE para realizar de forma adecuada los procesos operativos del Componente.
3. Recibir información sobre los propósitos y riesgos de las acciones desarrolladas en el Componente.
4. Recibir un equipo de identificación del IMJUVE que lo acredite como participante.
5. Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (2 inasistencias máximo por mes), en casos extraordinarios el área responsable tomará las medidas pertinentes.
6. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.





7. Recibir una constancia de participación emitida por el IMJUVE y/u otras instituciones aliadas al término del Componente.
8. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del IMJUVE cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
9. Recibir, en caso de ser requerida una carta de participación como beneficiario o beneficiaria por parte del IMJUVE, durante los seis meses siguientes a la conclusión de su participación en el Componente.

## **XI. ¿CUÁLES SON LOS COMPROMISOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?**

1. Entregar en tiempo y forma la documentación solicitada por el IMJUVE para los trámites administrativos derivados en el Componente.
2. Firmar una carta compromiso donde se establecen el reglamento, las metas y las actividades derivadas del Componente.
3. Cumplir en tiempo y forma con las actividades señaladas en el plan de trabajo del Componente, que contendrá los siguientes elementos:
  - Participar en el proceso de formación que se llevará a cabo en línea.
  - Participar en las acciones territoriales del Componente.
  - Integrar en su plan de trabajo la visita a 9 escuelas (secundaria, preparatoria o bachillerato), con fines de difusión del Componente.
  - Cumplir con el llenado mensual de los cuestionarios de fortalezas emocionales.
  - Cumplir con sus sesiones de supervisión técnica y autocuidado asignadas.
  - Cumplir única y exclusivamente con la supervisión de las y los servidores sociales y voluntarios asignados.
  - Cumplir con las acciones educativas asignadas (diseño, contenido y producción de materiales informativos).
4. Sujetarse a los lineamientos de ministración del apoyo económico establecidos por la Dirección de Finanzas del IMJUVE.
5. Participar activamente en tiempo y forma en los procesos formativos que el IMJUVE determine para coadyuvar a su formación.
6. Establecer las relaciones de colaboración con instancias gubernamentales y no gubernamentales para apoyar la atención de los casos asignados.
7. Cumplir con los medios de verificación establecidos por el área responsable del Componente.
8. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de la operación del Componente, al área correspondiente del IMJUVE.
9. Participar activamente en las acciones simultaneas coordinadas por el IMJUVE en relación con las estrategias prioritarias del Gobierno Federal.
10. Mantener la confidencialidad de la información obtenida, durante y después de la operación del Componente.

## **XII. CAUSALES DE BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL COMPONENTE**

1. Desatención e/o incumplimiento de los compromisos asumidos en el Componente.



2. Contar con 3 o más inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes e/o incumplir con el mínimo de horas de actividad establecidas por semana.
3. Bajo o inadecuado desempeño que ponga en riesgo la correcta operación del Componente.
4. Emplear el Componente como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
5. Faltas al reglamento del Componente asentadas en la carta compromiso.
6. Falsificar información y/o documentos oficiales en su postulación y durante la operación del Componente.
7. Entrega incompleta o con baja calidad de los medios de verificación establecidos en la carta compromiso. En situaciones extraordinarias, el área responsable del Componente determinará las medidas pertinentes.
8. Por solicitud manifiesta de parte de la o el beneficiario.
9. Consumo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Componente.
10. Conductas violentas y/o discriminatorias.
11. Acoso y/u hostigamiento sexual.
12. Establecimiento de cualquier relación afectiva con las personas asignadas en supervisión. (Supervisoras/es de caso).
13. Dar de baja a algún supervisado sin justificación y sin notificar al área responsable del Componente. (Supervisoras/es de caso).
14. Cuando el cambio de domicilio municipal o estatal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Componente.
15. En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las Políticas de Operación y la convocatoria correspondientes.

### Procesos de bajas y altas

En caso de baja por alguna razón no prevista, de una o un beneficiario, se podrá realizar su sustitución considerando lo siguiente:

- Seleccionar una postulación de la modalidad Supervisores de Caso, que sea el mismo sexo, y que tenga la mejor evaluación inmediata en el proceso de dictaminación.

### Baja temporal (Supervisores/as de Casos)

Para los casos de baja temporal, se analizará cada caso en particular de acuerdo con los lineamientos considerados en el apartado de Causales de baja temporal y/o definitiva y de acuerdo con la situación o gravedad de la falta. Se podrá considerar únicamente la baja temporal del mes en que ocurra la incidencia, por lo que durante ese periodo se suspenderá el apoyo económico del mes correspondiente.

### XIII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Publicación de la convocatoria	06 de marzo de 2023
Cierre de la convocatoria	15 de marzo de 2023





Publicación de resultados	28 de marzo de 2023
Inicio de actividades	03 de abril de 2023
Cierre de actividades	31 de diciembre de 2023

#### **XIV. CONSIDERACIONES GENERALES**

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación 2023 del Programa Presupuestario E016 “Articulación de Políticas Integrales de Juventudes” vigentes.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el IMJUVE, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes componentes del IMJUVE, en el que se incluye la presente convocatoria Contacto Joven en su Modalidad Supervisores/as de Casos 2023; son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos/as los/as contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado/a y sancionado/a, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### **XV. LINEAMIENTOS PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales, de conformidad con los artículos 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 67, 68, 69 y 70 de su Reglamento.

En materia de Contraloría Social, este programa federal se encuentra sujeto a los lineamientos y Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública, así como a los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia, mismos que integran la Estrategia de Contraloría Social.

Para el registro de los Comités de Contraloría Social, deberá presentarse un escrito libre ante la Unidad Responsable o Entidad de la Administración Pública Federal a cargo del programa, en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal de que se trate, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que se utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Unidad Responsable del programa federal establecerá a través de sus Oficinas de Representación Federal y/o Instancias Ejecutoras, el mecanismo mediante el cual reconocerá la constitución de los Comités de Contraloría Social y hará el correspondiente



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



registro en el Sistema Informático de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su conformación.

Asimismo, brindará a éstos la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría de la Función Pública, brindará orientación en la materia a través del correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx)

La Unidad Responsable del programa federal podrá promover e implementar los mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría de la Función Pública, por medio del uso de herramientas digitales, que faciliten a las personas beneficiarias y la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia.

#### **CONTACTO PARA QUEJAS Y/O DENUNCIAS**

Órgano Interno de Control:

Teléfono: 55 1500 1300 ext 1370 / 1337

Correo: [oic@imjuventud.gob.mx](mailto:oic@imjuventud.gob.mx)

Dirección: Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México.  
México.

#### **CONTACTO PARA TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA**

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Instituto Mexicano de la Juventud

Teléfono: 55 1500 1300 ext 1309

Correo: [contactojoven@imjuventud.gob.mx](mailto:contactojoven@imjuventud.gob.mx).

Dirección: Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México.

#### **XVI. AVISO DE PRIVACIDAD**

El aviso de privacidad podrá consultarse directamente en:

- <http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/transparencia/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD.pdf>

**Ciudad de México, 06 de marzo de 2023.**





2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

 **IMJUVE**  
Instituto Mexicano  
de la Juventud

 @ImjuveMX

 Imjuve\_MX